

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Edicto

En este órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Toledo, frente a doña Purificación Heredia Losada, sobre entrada en domicilio, mediante el presente se publica la parte dispositiva del auto de fecha 27 de enero de 2011, donde se acuerda la entrada.

#### «Parte dispositiva

Se autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo para que por funcionarios o personal designado por la misma, se haga la entrada en el domicilio sito Toledo, calle Poeta Federico García Lorca, número 9, 1-A, para proceder a la ejecución de la resolución dictada en 5 de mayo de 2009.

La entrada se realizará durante horas diurnas en días laborables dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la presente resolución a la Administración solicitante.

En la entrada deberán evitarse actuaciones ajenas a su objeto, limitándose únicamente a los fines anteriores.

Concluida la entrada se remitirá informe detallado de las incidencias que hubiera tenido lugar por la Administración autorizada.

Líbrese testimonio de la presente resolución y hágase entrega a la Administración solicitante.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, en un solo efecto, en el plazo de quince días ante este Juzgado del que conocerá el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

La parte que pretenda interponer recurso contra este auto deberá consignar, si no está exenta, un depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, advirtiéndole que, de no hacerlo, no se admitirá a trámite el recurso, de conformidad con la Disposición Adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Purificación Heredia Losada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 27 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial (firma ilegible).

N.º I.-1097